



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/51/L.6
22 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 29 del programa

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Georgia, Grecia, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Nepal, Noruega, Países Bajos, Panamá, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela y Yemen: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/15 de 15 de noviembre de 1995, en que pidió al Secretario General que concertara un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ en que se transmite el texto del acuerdo de cooperación firmado el 24 de julio de 1996,

Recalcando su deseo de reforzar la cooperación establecida entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y de dotarla de un marco nuevo y adecuado,

1. Acoge con beneplácito la concertación, el 24 de julio de 1996, del acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria;

¹ A/51/402.

2. Considera que la firma del acuerdo es un paso importante para el aumento y el fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria";

4. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre los diversos tipos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria utilizados en cumplimiento del acuerdo de cooperación.
